

**203039**  
**R. Dir. 18/4.068**  
**EP/ff**

**Ref.: MUNICIPIO DE LA PALOMA. SOLICITA ARENA DEL DRAGADO PARA OBRAS EN LA PLAYA DE LA AGUADA. APROBAR.**

---

Montevideo, 20 de enero de 2021.

**VISTO:**

La solicitud realizada por el Alcalde del Municipio de La Paloma, Sr. Alcides Perdomo, con fecha 22/12/2020.

**RESULTANDO:**

- I. Que en dicha nota se solicita una donación de 100 m<sup>3</sup> (cien metros cúbicos) de arena por parte de ANP a dicho Municipio.
- II. Que la arena en cuestión tiene por origen, ser el producto obtenido del dragado del Puerto de La Paloma.
- III. Que en dicho Puerto se cuenta con una piscina para vertido de la arena proveniente del dragado, la cual al día de la fecha se encuentra en su volumen de almacenaje casi completo, siendo la capacidad de almacenamiento de unos 21.000 m<sup>3</sup> (veintiún mil metros cúbicos).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el objetivo de dicha solicitud, según lo manifestado por el Sr. Alcides Perdomo, es utilizar la arena proveniente del dragado del Puerto de La Paloma, para el relleno de la costa, con el fin de propiciar la realización de canchas de "fútbol playa" y para otros deportes con fines recreativos.
- II) Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente concuerda con lo sugerido por el Departamento Flota y Dragado, en cuanto a acceder a la solicitud formulada por el Alcalde del Municipio de La Paloma.
- III) Que la cantidad solicitada de 100 m<sup>3</sup>, es una cantidad menor en comparación a lo que hasta el momento se tiene acopiado en la piscina de almacenaje, y que se trata de arena que fue retirada de una zona contigua a la que se pretende disponer para relleno (Playa La Aguada).
- IV) Que realizadas las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, por intermedio de su representante el Sr. Luis Anastasia, se informa que será suficiente librar una nota a la DINAMA, informando de la donación a realizar por parte de ANP al Municipio de La Paloma, sin perjuicio de la información adicional que ésta pueda requerir del Municipio.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Donar – supeditado a la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - 100 m<sup>3</sup> (cien metros cúbicos) de arena proveniente del dragado del Puerto de La Paloma, con destino al Municipio de dicha localidad, con el fin de colaborar en el relleno de la Playa La Aguada.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.